

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN**



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

Tesis para optar el Título Profesional de:

ABOGADA

**EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Y SU RELACIÓN CON LA
TENENCIA DE MENORES EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2017-2018**

PRESENTADO POR:

ECHENIQUE RAMOS, Ana María

ASESOR:

DR. RIVERA JIMENEZ, Silvio

HUACHO - PERÚ

2019

**EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Y SU RELACIÓN CON LA
TENENCIA DE MENORES EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2017-2018**

Elaborado por:

BACH. ECHENIQUE RAMOS, Ana María

ASESOR:

DR. RIVERA JIMENEZ, Silvio

MTRO. NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR
PRESIDENTE

MTRO. MIGUEL HERNÁN YENGLER RUIZ
SECRETARIO

MTRO. FÉLIX ANTONIO DOMÍNGUEZ RUIZ
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, por brindarme las fuerzas que necesito para no rendirme en cada obstáculo que se me presenta, y permitirme seguir con mi meta pese a la coyuntura actual.

A mi familia, quienes inculcaron principios y valores para ser una buena persona en la sociedad.

A mi persona especial, que está siempre brindándome su apoyo incondicional y haciendo todo para motivarme.

AGRADECIMIENTO

A mi asesor de tesis, por ser parte clave en el desarrollo de la presente investigación con sus grandes conocimientos brindados.

A mis amigos y docentes que me facilitaron el material de estudio, y proveer diversos conocimientos para mi formación profesional y social, los cuales me sirven y me seguirán sirviendo en el trayecto de mi vida profesional y personal.



ÍNDICE

PORTADA

ASESOR

MIEMBROS DEL JURADO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INDICE DE CONTENIDOS

INDICE DE CUADROS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 11

1.1 Descripción de la realidad problemática 11

1.2 Formulación del problema 13

1.2.1 Problema General 13

1.2.2 Problemas Específicos 13

1.3 Objetivo de la Investigación 13

1.3.1 Objetivo General..... 13

1.3.2 Objetivos Específicos 14

1.4 Justificación de la Investigación 14

1.5 Delimitación del Estudio..... 16

1.5.1 Delimitación geográfica..... 16

1.5.2 Delimitación temporal..... 16

1.5.3 Delimitación social..... 16

1.6 Viabilidad del Estudio..... 16

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 17

2.1. Antecedentes de la Investigación 17

2.1.1 Investigaciones internacionales..... 17

2.1.2 Investigaciones nacionales..... 21



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

2.2.	Bases Teóricas	28
2.3.	Definiciones Conceptuales.....	30
2.4.	Formulación de Hipótesis	32
2.4.1	Hipótesis General	32
2.4.2	Hipótesis Específicos.....	32
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA		34
3.1	Diseño Metodológico	34
3.1.1.	Tipo de Investigación	34
3.1.2.	Nivel de Investigación.....	34
3.1.3.	Diseño.....	34
3.1.4.	Enfoque.....	34
3.2	Población y Muestra.....	35
3.3	Operacionalización de Variables e Indicadores	36
3.4	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	38
3.4.1	Técnicas a Emplear.....	38
3.4.2	Descripción de los Instrumentos	38
3.5	Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		39
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES... .		50
5.1	Discusiones.....	50
5.2	Conclusiones.....	51
5.3	Recomendaciones.....	52
CAPÍTULO VI: FUENTES DE INFORMACIÓN		53
Fuentes Bibliográficas.....		53
ANEXOS.....		54
1.	Matriz de Consistencia.....	55
2.	Cuestionario.....	58



RESUMEN

“El síndrome de alienación parental y su relación con la tenencia de menores en la ciudad de Huacho, 2017-2018”, fue desarrollado con el objetivo de evaluar si esta figura jurídica en materia civil, se ha vinculado relacionado con los procesos tenencia de menores en la ciudad de Huacho, durante los años 2017 y 2018. El procedimiento metodológico, se realizó una encuesta a los pobladores de la Agrupación Familiar Los Pinos (ciudad de Huacho) y estudiantes X semestre académico Facultad Derecho y Ciencias Políticas UNJFSC, respecto a su perspectiva al tema de investigación y así obtener una aproximación al objetivo principal. Resultado obtenido, que el Síndrome de Alienación Parental sí se relacionó con procesos de tenencia en Huacho, su enfoque se relaciona en el ámbito social más no así en lo legal, ya que éste no se desarrolla comúnmente en los procesos judiciales, pero sí se observa en el día a día.

Palabras claves: Síndrome alienación, tenencia de menor.

ABSTRACT

"The parental alienation syndrome and its relationship with the possession of minors in the city of Huacho, 2017-2018", was developed with the aim of evaluating whether this legal figure in civil matters has been linked to the custody of minors. in the city of Huacho, during the years 2017 and 2018. The methodological procedure, a survey was carried out among the residents of the Los Pinos Family Group (city of Huacho) and students in the 10th academic semester of the UNJFSC School of Law and Political Sciences, regarding their perspective to the research topic and thus obtain an approximation to the main objective. Result obtained, that the Parental Alienation Syndrome was related to tenure processes in Huacho, its approach is related in the social sphere but not in the legal sphere, since it is not commonly developed in judicial processes, but it is observed In day to day.

Key words: Alienation syndrome, child holding.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad podemos observar en el día a día, como muchas familias se quebrantan sin ningún tipo de problema, pero hay familias que no terminan felices. Cuando una familia se divide teniendo riñas, no tienen problemas en alejarse si es que no hay hijos de por medio, pero cosa distinta es cuando hay hijos, ya que alberga un interés en común, sus hijos.

Al haber riña en la familia, principalmente entre los progenitores, la situación familiar se acompleja porque en su mayoría de veces son las madres quienes se quedan con los menores y el padre queda en cumplir con los alimentos; pero, el conflicto surge cuando el padre no pasa la pensión alimenticia o cuando ambos padres siguen teniendo riña. La disputa de los padres termina involucrando a sus hijos y es ahí donde pelean por quién quedarse con ellos como si fueran objetos, y en el peor de los casos éstos hablan mal del otro progenitor para que la riña siga mediante sus hijos.

Ante esta situación es que surge Síndrome Alienación Parental, poner a los hijos en contra del progenitor que no los tiene en custodia, cuestión que pone en peligro la estabilidad psico-físico del menor, ello presupone una ruptura del vínculo filial con los padres.

Para profundizar en el tema en mención, y que es materia de la presente tesis, además de la información recabada respecto a las variables tratadas, se realizó un cuestionario el cual se realizó a un total de 20 personas, entre sociedad civil, abogados y alumnos de derecho, mediante el cual se realizaron preguntas relacionadas al tema de tesis y que buscaba obtener un resultado favorable a la misma.

El objetivo, evaluar si el Síndrome de Alienación Parental, en adelante S.A.P., se ha vinculado o relacionado en los procesos de tenencia de menores llevados en la ciudad de Huacho durante los años 2017 y 2018.

Además, observar si el S.A.P. afectó a la familia huachana y si los procesos de tenencia de menores se desarrollaron el período ya mencionado líneas arriba.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Desde inicio etapa escolar nos han mencionado reiteradas veces que el núcleo básico social es la unidad familiar, existiendo así un prototipo de familia; sin embargo, esta institución ha sufrido grandes cambios debido al incremento de separaciones y divorcios.

Con el pasar del tiempo, la sociedad ha ido generando diversos conflictos que no se encontraban regulados, siendo de gran importancia la protección de la familia, estableciéndose normativas adecuadas para regular estos tipos de conflictos.

Tanto las normas nacionales e internacionales han tratado de prever los conflictos comunes que hay en el ámbito familiar. Pero, ¿Qué es lo que ocurriría con aquellos nuevos conflictos familiares que pudieran surgir y no se encuentran regulados en nuestro ordenamiento jurídico? ¿Sería necesario tener como referencia las normas ya establecidas o estos nuevos casos se establecerían como precedentes?

En el ámbito familiar, se debe poner mayor énfasis respecto a que se debe salvaguardar la integridad de la célula de la sociedad: la familia, y principalmente a sus integrantes más vulnerables.

Pues si bien, la separación o el divorcio no son algo novedoso o resulta controversial en la actualidad, siguen siendo causantes de situaciones que puedan generar una reacción o sentimientos de rencor o antipatía entre los cónyuges o ex convivientes.

Pero la situación puede agravarse cuando existen de por medio hijos menores, pues en este caso, es menester precisar que va a resultar de mayor importancia tutelar el bienestar.

Al ser necesaria la protección del menor frente a esta situación de divorcio o separación por el que atraviesan sus progenitores, aparece la figura de la tenencia, como una institución familiar que busca establecer cuál de los padres



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Cualquiera de los padres que ejerza la tenencia, debe procurar que exista una relación apropiada del menor con el otro progenitor, para que de esa manera no se rompa el vínculo afectivo.

Sin embargo, el problema surge cuando el que ejerce la tenencia obstaculiza la relación que tiene el menor con su otro progenitor, generando o influenciando en los sentimientos y pensamientos del menor de forma negativa, no permitiendo tener comunicación alguna, desvalorando, desmereciendo y subestimando al otro progenitor, cayendo en la victimización el progenitor que ejerce la tenencia, y el menor actuará como su defensor, aferrándose a la idea de que su otro progenitor hizo daño a su familia o, es más, culpándolo de todo lo sucedido.

Es común, actualmente, escuchar dentro de familias que cuando los padres se divorcian o separan, uno de los progenitores atribuye calificativos negativos al otro progenitor y lo dan a conocer a sus hijos; muchas veces hemos escuchado historias ajenas en las que dicen: tu padre (madre, según sea el caso) te abandonó, no te quiere, no da dinero para tus alimentos, él/ella tiene la culpa de que estemos así, entre otros entredichos. Estas actitudes que asume el progenitor, principalmente se da en el que ejerce la tenencia, hacen que éste sea, en la mayoría de casos, la víctima de la situación.

Hoy en día, se vive en una sociedad en la que sobrevalorarse, quedar bien con lo demás es más importante que el bienestar propio y el de los que lo rodean. Ello conlleva, en su mayoría de veces, a dejar “mal parados” a las personas que nos rodean, incluso a familiares.

Como se ha mencionado líneas arriba, un familiar del progenitor, influye de manera negativa en el menor haciendo que éste último guarde rencor o desprecio por su otro progenitor; hechos jurídicos que se presentan cotidianamente y no necesariamente se ve en los tribunales, una situación que debe de tratarse con mucha cautela ya que los principales afectados en este conflicto de padres son los hijos.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Velar por la protección y cuidado que sean necesarios para la tranquilidad y bienestar del menor es una obligación fundamental de ambos progenitores, pero ¿por qué desde que éstos deciden separarse, ven al niño como un trofeo? ¿El bienestar de su hijo no es relevante para ellos? ¿Es necesario influir negativamente en el menor para obtener la tenencia?

Es este un problema que viene dándose en la realidad y que es nuestro objetivo general de estudio, a la fecha no es regulado por nuestro ordenamiento jurídico ni en el ámbito civil ni penal, pese a que hay jurisprudencias relacionadas y casaciones donde hace referencia al problema parental concerniente a la tenencia menores.

La Casación N° 2067-2010- Lima, la cual tratan las variables de la presente investigación, pero no toman en cuenta el síndrome de alienación parental como un fundamento dar tenencia al otro progenitor.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación que tiene el Síndrome de Alienación Parental con los procesos de tenencia de menores, en la ciudad de Huacho durante los años 2017 y 2018?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- **PE1:** ¿De qué manera el Síndrome de Alienación Parental afectó familias huachanas, durante el 2017 - 2018?
- **PE2:** ¿En qué medida los procesos de tenencia se desarrollaron en el distrito de Huacho durante los años 2017 y 2018?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Evaluar si el Síndrome de Alienación Parental se ha vinculado en los procesos de tenencia de menores en la ciudad de Huacho, durante los años 2017 y 2018.



1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **OE1:** Observar si el Síndrome de Alienación Parental afectó a la familia huachana durante los años 2017 y 2018.
- **OE2:** Evaluar si los procesos de tenencia se desarrollaron en el distrito de Huacho durante los años 2017 y 2018.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Proyecto tiene relevancia puesto que, vivimos en una colectividad sobrevalorada, quedar bien con lo demás, es más importante que el bienestar propio y de los que lo rodean. Ello conlleva, en su mayoría de veces, a dejar “mal parados” a las personas de nuestro entorno, incluso a familiares.

El problema se ante un familiar del progenitor, influye de manera negativa en el menor, haciendo que éste último guarde rencor, desprecio o rechace a su otro progenitor. Esta situación es común cuando los padres se separan y se disputan la tenencia de los menores.

Es menester resaltar que la presente investigación busca encontrar la relación que tienen nuestras variables de investigación, ya que otras lo consideran como una forma de maltrato infantil, mientras que otras investigaciones hacen mención que el referido síndrome es simplemente un distanciamiento emocional con uno de los progenitores y que solo se necesitaría realizar unas terapias de revinculación con los progenitores.

Siendo así, la presente investigación servirá para dar a conocer a los especialistas en derecho la relación de estas variables y si es necesario emitir algún pronunciamiento jurisprudencial, doctrinario o normativo respecto al tema.

Importancia pues el proyecto prescinde en identificar el problema, para que con ello se propongan soluciones y tratamiento legal adecuado,



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

abriéndose el debate para mayores análisis y posibles soluciones para casos de similares circunstancias.

Sin embargo, no podemos dejar de lado el plano social, pues con una correcta difusión, la investigación dará un pequeño aporte a la sociedad, que sirva para que aquellas familias que atraviesan por estas situaciones complejas en la que dañan la relación filial de los menores con los progenitores por el hecho de quedarse con la custodia, poniendo en sus manos conocimiento útil que les permita conocer y saber que, a pesar de las deficiencias legales, existe ya en el mundo del derecho ciertos avances y principios generales que, a la larga, impedirán cualquier tipo de desamparo, haciéndoles ver que al menos existen algunos avances en el campo jurisprudencial y académico, como el nuestro, donde hay personas que como la investigadora, ya están investigando para lograr una justicia social.

La realización de este proyecto beneficiará principalmente a los padres y niños que se encuentren en el proceso de separación y la disputa de la tenencia del menor, situación que podría verse en desamparo, lo que hace necesaria una regulación cada vez más urgente para su debida protección.

Particularmente, las familias en proceso de separación, por cuanto el proyecto de investigación podrá dar pie a mayor investigación, resaltando la importancia y el reconocimiento social con el que actualmente cuenta, motivando así a que cuente con un mayor reconocimiento y tratamiento legal, acorde con sus propias necesidades y aspiraciones.

Para finalizar, el proyecto tiene como última beneficiaria a la misma investigadora, como investigadora de derecho, ya que veo la realidad existente en nuestra sociedad, a la cual pretendo contribuir proponiendo soluciones a problemas que dentro de la misma ya se dan, siendo aún ignorados por nuestro ordenamiento.



1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1 GEOGRÁFICA

El proyecto está delimitado al espacio geográfico de la ciudad Huacho-Huaura-Lima.

Estudio se desarrollará teniendo en cuenta la realidad social actual en el distrito en cuanto al tema de investigación.

1.5.2 TEMPORAL

Límite el proyecto a los años 2017-2018

1.5.3 SOCIAL

El proyecto está basado específicamente a las familias en proceso de separación y que se disputan la custodia de los hijos.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Realizable por diversa información que he encontrado, además de que hay especialistas en la materia, cuento con asesoría metodológica, tengo el financiamiento para la realización, y principalmente cuento con la disponibilidad de tiempo para la realización de la investigación.

Si bien es cierto, en el transcurso del desarrollo de la presente investigación se pueden presentar ciertos obstáculos, tales como la demora de las solicitudes en los juzgados, trabajos de campo (entrevistas), cruces de horario, entre otros, ello no imposibilita a realizar y cumplir con la meta de la presente investigación.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 INTERNACIONALES

2.1.1.1 (Gallego, 2013)

El referido artículo tiene un toque feminista extremo. Se puede evidenciar a grandes rasgos el uso del neomachismo como una calificación al poder que ejerce el hombre sobre la familia, con el fin de obtener lo que quiere.

Este artículo refiere solo un mito, excusa de aquellos padres que habrían abusado de sus hijos o esposas, y que buscan mantenerse cerca de ellos para seguir ejerciendo su control.

Además, califican a Richard Gardner como pedófilo y cómplice de las personas que abusaban de sus hijos, ya que, con esta terminología, S.A.P.

Solo buscaban la revinculación del menor que habría sido abusado con el progenitor abusador, y que para ello utilizaban la técnica de la amenaza, la cual consistía en inculcar en el menor de forma agresiva de que debía aceptar al progenitor abusador otra vez, y que el incesto familiar era normal en la sociedad. Agregan también de que Gardner, quien aprobó la terminología y la definición del S.A.P., fue el único que aprobó dicho término y concepto, ya que todo lo que refería al S.A.P. lo publicó solo en su editorial y no hay hasta el momento aprobación científica, y que lo único que se ha obtenido es rechazo en la comunidad científica y en varios especialistas en la materia.

Uruguay el **“síndrome de alienación parental” no coexiste**, se trata en realidad de un invento. (Gallego, 2013)



2.1.1.2 (Aguilar Cuenca, 2006)

Este autor, en su artículo, nos habla sobre el proceso que atraviesan tanto padres como hijos al momento en que la relación familiar se rompe.

Refiere a qué consiste una familia, qué ocurre cuando deciden romper lazos de pareja, qué ocurre con los hijos y define claramente lo que es el Síndrome de Alienación Parental (S.A.P).

Es así, que el autor hace recomendaciones de cómo actuar o reaccionar adecuadamente en esta etapa (proceso de separación o divorcio), tanto con los hijos como con ellos mismos, siempre velando por el bienestar de los hijos. (Aguilar Cuenca, 2006)

2.1.1.3 (Castelblanco, 2007)

El artículo en mención nos muestra otra perspectiva del S.A.P., una perspectiva psico-social nada ajena a la realidad.

Los psicólogos al analizar el denominado Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.), verifican las graves consecuencias que conlleva este síndrome en la vida de los niños (as) alienados (as), los padres y de los que los rodean.

Pero ello no solo se evidencia en el día a día, sino también en los procesos judiciales en los que sus padres se “pelean” por quien quedarse con ellos, sin tener en cuenta por lo que atraviesan los menores.

Estos especialistas, señalan que los menores se ven afectados no solo con la separación de los padres, demás familiares, sino que también influye el porqué de esa situación, causando en ellos estrés:



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

1. Bajo rendimiento académico
2. Baja autoestima
3. Mala disciplina, entre otras consecuencias graves en el desarrollo psico-social de los menores alienados.

Incluso generando a que los menores elijan el camino incorrecto con el fin de salir o librarse de la situación que atraviesan dentro de la familia.

2.1.1.4 (C. Segura, 2006)

En el presente artículo, vemos que se trata Alienación Parental como maltrato infantil.

Se menciona en la mayoría del desarrollo del artículo que el Síndrome de Alienación Parental es una forma de maltrato infantil y que muchos de los progenitores lo hacen sin saber ello.

En el referido artículo, desarrollan el concepto del Síndrome de Alienación Parental según diversos autores, y realizan resumen, cuadro respecto a los comportamientos y estrategias que usan los padres alienantes para poder “manipular” o “dominar” al menor.

También refieren que el S.A.P. tiene niveles de maltrato, desde el más leve hasta el más grave, el cual llega hasta la agresión del menor hacia su padre o madre que concurre a la visita.

El punto más importante del artículo, es las consecuencias que los autores encuentran respecto al S.A.P. en los menores alienados, ya que ello va a evidenciar el maltrato que sufren los hijos mediante los padres alienadores, teniendo como consecuencia diversos problemas de salud, sociales y cognitivas.

Presentan dos casos en particular, los cuales se dieron en un centro de ayuda familiar que designa el Juzgado de Sevilla para tratar estos asuntos, los cuales son los siguientes:



- El primero, en el cual la madre es quien ejerce la custodia de los tres menores hijos y el padre ejerce el régimen de visitas.
- En este caso, se puede apreciar cómo los hijos rechazan abruptamente al padre, manifestando palabras que normalmente se podría escuchar en un adulto.
- El segundo y último caso mencionado en el artículo, se refiere que quien ejerce la custodia del menor es el padre, y es la madre quien ejerce el régimen de visitas.
- En este caso, se aprecia cómo el padre influye mucho en el menor, llegando al punto de manifestarle a su madre hechos que no ha vivido, y el padre contribuye a esa actitud tan negativa del menor.

Definitivamente el presente artículo es crucial, ya que si bien se relaciona con el proceso de tenencia, materia de la presente tesis; además, analiza profundamente la sintomatología que sufren los menores en el proceso del régimen de visitas, tanto por los hechos que realizan los padres (entorno familiar), como el hecho de encontrarse en esa situación debido al proceso judicial.

2.1.1.5 (Guerra, 2009)

Situación separación o divorcio afecta gravemente a las familias, principalmente cuando hay hijos de por medio, ya que se genera un ataque de parejas en los que hacen interferir a sus hijos; ello generaría una patología que se denomina hijos huérfanos de padres vivos.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Refiere también, que Gardner, quien ya ha sido mencionado en varias ocasiones por otros autores, reconoce que en su mayoría de casos son las madres quienes ejercen el rol del progenitor alienador y que el padre cumpliría el rol del progenitor alienado.

Según el autor, manifiesta que estos hechos generalmente son de manera sistemática y sutil” (Guerra, 2009)

A su vez, el autor en su artículo incluye cuadros respecto al comportamiento del progenitor alienador, del niño alienado, tipos de S.A.P.

2.1.2 INVESTIGACIONES NACIONALES

2.1.2.1 (Tenencia y custodia de menor, 2014)

En el presente artículo, se hace análisis a la Casación N° 4429-2013-Lima, respecto a tenencia y custodia de menor.

Referido artículo, se puede apreciar los fundamentos de demanda de tenencia de cada progenitor y el deseo de tener la custodia de sus cuatro menores hijos.

En sentencia de primera instancia se declara fundada la demanda interpuesta por la progenitora y determina un régimen de visitas a favor del padre, el cual apela dicha decisión.

Posteriormente la Sala Especializada reforma la sentencia, otorgando la tenencia compartida a ambos padres, pero no se establece el modo de ejecución de la sentencia, porque ésta es elevada a casación para que se pueda realizar



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

el debido análisis del caso y se pueda determinar la tenencia de los menores.

Dentro de los fundamentos que ambos padres alegan, el colegiado llega a la conclusión que ambos progenitores tienen similares condiciones para ejercer la tenencia.

También manifiesta que no se ha tomado en cuenta la opinión de los menores y que ello estaría vulnerando su derecho a opinar y ser escuchado, por lo que, se debe velar por el interés superior del niño.

2.1.2.2 (Corte Superior de Huaura considera que suplantación de figura materna configura alienación parental, 2014)

Diálogo con la Jurisprudencia presenta una sentencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en la cual se analiza un caso donde se da la suplantación de la figura de la madre biológica.

Esto se da debido a que la madre biológica deja a su menor de 8 meses de nacida a cargo de su entonces suegra, debido a que ella tenía que realizar su SERUM, pero ésta se ve perjudicada al darse cuenta que todo fue un engaño y ya no le permiten que pueda ver a su hija.

El colegiado de la Sala de Apelaciones manifiesta que al darse el hecho de que la menor reconozca como su madre a la nueva pareja del accionante y no a la demandada, se estaría suplantando su identidad y también se estaría influenciando de forma negativa en la menor, por lo que, conllevaría a que se presente el S.A.P.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Como se observa, en el presente caso se percibe al S.A.P. como una posible causal de variación de la tenencia, a pesar de que ésta no está estipulada de esa forma en la legislación nacional; sin embargo, sí se evidencia la gran relación que hay entre el S.A.P. y los procesos de tenencia de menores.

2.1.2.3 (Tenencia y custodia de menor- Casación, 2016)

En la presente Casación, se aprecia que la demandante interpone una demanda de tenencia y custodia de su menor hijo, quien había sido llevado al Cusco por su padre sin la autorización previa de la actora.

Ambos padres sostienen que son los indicados para el cuidado idóneo del menor, que o cumplen con la pensión alimenticia (ambos se acusan).

Pero resalta la actitud del demandado, ya que, en todo momento se niega a que la actora tenga cualquier tipo de contacto o comunicación con el menor, acción que el A quo califica como indicios de una alienación parental en contra de la madre.

Los indicios que señala la Sala son las pericias psicológicas realizadas al menor y al demandado, el incumplimiento por parte del padre ante los mandatos judiciales.

En los informes periciales se evidencia la manipulación del padre hacia el hijo, pues el menor manifiesta hechos que no sucedieron, o que ocurrieron cuando el menor aún no nacía y que es imposible que el menor sepa por sí solo.



2.1.2.4 (Aguilar)

El presente artículo trata sobre la patria potestad, pero principalmente en el extremo del proceso de tenencia menor y su modificatoria en nuestra legislación (tenencia compartida).

Realizan una amplia investigación respecto al proceso de tenencia, manifestando su concepto y las diferencias con los términos guarda, custodia para poder ahondar más en el tema.

También refiere mucho al Interés Superior del Niño, el Juez especializado al momento de tomar decisiones respecto al menor.

Explica, además cuál es el proceso y/o procedimiento que se debe llevar a cabo si el menor o los menores de edad se encuentran “alejados del hogar conyugal sin la debida autorización de los padres” (Sic.), lo que originaría que procedieran a recuperarlos mediante la autoridad competente.

De igual forma manifiesta que no se debe de ver al proceso de tenencia, derecho especial de padres e hijos, se debe considerar su opinión y preferencia de con quién quiere convivir.

Dentro de lo señalado líneas arriba, mencionan y analizan la normatividad en nuestro país respecto al proceso



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

de tenencia y su modificatoria como tenencia compartida, adicionando en ello un antecedente argentino que considera que debe tomarse en cuenta en nuestra legislación, para así completar los vacíos en la ley respecto al tema.

2.1.2.5 (Variación de tenencia, 2016)

En la presente casación se aprecia que el padre de la menor con iniciales M.C.C. interpone una demanda de variación de tenencia, debido a que la madre se llevó a la niña a E.E.U.U. sin la autorización del actor, por lo que, imposibilita que pueda visitarla o tener comunicación alguna con la menor.

Menciona además el actor en sus argumentos, que la actitud y conducta negativa de la madre de no dar la ubicación exacta de la menor y que no pueda verlo, estaría relacionado con el S.A.P. y padrectomía, y que por ello debería de variar la tenencia.

La demanda sostiene que el actor venía amenazándola con quitarle a su menor hija, que sufrió maltratos físicos y psicológicos desde que quedó embarazada, y que en primera instancia no quiso asumir su paternidad negándola.

También refiere que tuvo que variar de domicilio con la menor, debido a que el actor volvió a amenazarla con quitársela; que jamás hizo ejercicio al régimen de visitas y que ha sabido ausentarse por más de cuatro meses olvidándose por completo de la pensión alimenticia que debía acudir a la menor.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Mediante sentencia de primera instancia, se declara fundada la demanda y ello es debido a que el A quo considera que la demandada no facilita la interacción de la menor con su progenitor, brindando domicilios en los cuales no se encuentra la niña, ello aunado a que sacó a la niña de su país natal sin la previa autorización del padre, además que incumple con apersonarse al área psicológica para realizar las diligencias correspondientes.

Mediante sentencia de segunda instancia, se declara nula la sentencia de primera instancia y ordena que se emita nuevo pronunciamiento, sujetándose al debido proceso, la cual reformándola declara infundada la demanda debido a que del Informe Social realizado al padre, sostiene que no ha convivido con la menor; que si bien la madre se llevó a la menor sin conocimiento del padre, a niña vivió con la madre desde su nacimiento y no con el padre; la menor está próxima a tener la mayoría de edad, para lo cual su opinión de querer residir aún en E.E.U.U. debe tomarse en cuenta.

Además que su madre formó una nueva familia, a lo cual la menor está acostumbrada a interactuar con los miembros de la misma, al igual que su vida escolar y social ya realizada en dicho país.

Como observamos, en la referida casación analiza un tema de la variación de tenencia, pero el accionante refiere que la madre estaría induciendo a la menor a que no tenga contacto con él, siendo éste su padre, lo cual estaría relacionado, según su perspectiva, con el Síndrome de Alienación Parental.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Sin embargo, el A quo considera que no se da el referido síndrome, debido a que la menor vivió con la madre siempre, y no tuvo casi contacto con su padre, y es por ello la preferencia de la joven de seguir su vida tal cual la estaba llevando.

2.1.2.6 (González, 2018)

El presente artículo analiza la legislación y jurisprudencia nacional sobre el Síndrome de Alienación Parental para así verificar el tratamiento jurídico, su prevención y sanción correspondiente.

D

icho artículo define el S.A.P como la mayoría de autores que hemos investigado, pero señala algo importante dentro de ello, “Al operador del Derecho no le importa mucho la consideración de patología o no, le interesa más el procedimiento y los efectos de éste en la niñez y adolescencia” (González, 2018)

Respecto al análisis de nuestra legislación, solo verifica que, en nuestra constitución, código de niños y adolescentes y código penal, solo prima el derecho a la vida, a que se respete su integridad personal, su libre desarrollo y bienestar, más no algo relacionado explícitamente con el tema principal de análisis.

Es así que en la jurisprudencia nacional encuentra pequeños indicios de ser tratadas legalmente, pero queda en ello, en indicios; mas no lo tratan legalmente, lo que genera un vacío al momento de resolver procesos similares.



2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 (FERNÁNDEZ CABANILLAS, 2017)

El autor nos habla de cómo los padres maltratan psicológicamente a sus hijos cuando atraviesan la etapa de separación o divorcio, haciendo que éstos (los hijos) sean agresivos con el otro progenitor y rompiendo así toda relación y comunicación que como familia solían tener.

Además de ello nos plantea una posible solución: la tenencia compartida, que, si bien ayudaría a que el menor tenga la comunicación adecuada con ambos progenitores, eso no garantiza que alguno de los padres o ambos estén inculcando en el menor el sentimiento de odio o rencor hacia el otro padre.

Es por ello que considera que el síndrome de alienación parental debe de tratarse cautelosamente, ya que interfiere psicológica y emocionalmente en la vida del menor, ya que es el único perjudicado de las conductas negativas de los padres.

2.2.2 (AGUILAR LLANOS, 2016)

El autor más que tratar los problemas que surgen en el divorcio o al momento de solicitar la tenencia, lo que hace es darnos una amplia visión, información respecto a lo que es la patria potestad, el divorcio, entre otros temas de familia.

Si bien los conceptos que se encuentra en el libro son generales y similares a otras definiciones, este autor nos explica detalladamente estos rasgos que dan lugar al tema de investigación.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

“Toca a la sociedad entera abordar estos problemas, y al menos el planteamiento está dado a propósito del Acuerdo Nacional, en cuya décima sexta política de Estado se propone fortalecimiento de la familia, que a no dudar pasa por enfrentar las causas de la desintegración familiar”. (Sic)

2.2.3 (Humanos, 2011)

En el presente libro se trata el tema de una de las variables de la presente tesis, de una forma amplia, viéndose pues la complejidad del mismo y las problemáticas sociales y legales que ésta genera.

Si bien trata el tema de la alienación parental con un concepto básico, hace referencia que la sociedad actual se encuentra pues ante una situación nueva y diversa, es decir que las familias ya no se encuentran en el círculo de padre madre e hijo, como antiguamente se veía a diario

Sino, que actualmente se ve muchos temas de separación de las familias o divorcios, lo que conlleva a una nueva forma de familia en la que los menores se ven afectados creciendo ante unos padres separados que formaron nuevas familias, situación actual más frecuente.

Asimismo refiere que su marco jurídico, en México, ya se encuentra regulado el tema de la alienación parental, pero no a través de un código de un ámbito en específico, sino que se encuentra regulado en su constitución.

Ello ha servido enormemente para poder prevenir y evitar los grandes conflictos que se generaban anteriormente respecto a la alienación parental y la sociedad antigua y actual, donde



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

previamente dicho hecho de alienar a un menor era normal y no creían que repercutiría en la conducta de sus hijos.

Manifiestan también, que si bien el reconocimiento legal de la misma ha tenido grandes ventajas, también tiene grandes riesgos frente a los menores, ya que en muchas ocasiones no se atiende al menor como corresponde

Es decir, no se le sigue un tratamiento psicológico o de otro tipo para evitar sus conflictos personales o sociales del menor frente a la sociedad.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1 Síndrome de alienación parental

Sintomatologías, por una de las partes, generalmente la madre tenedora, influye en la siquis emotiva de sus menores, para que tengan rechazo con su progenitor, lavan el cerebro, prima los intereses particulares de las partes, sin tenerse en cuenta la protección garantista de los hijos.

2.3.2 Tenencia de menores

Disputa judicial de padres para atribuirse judicialmente la responsabilidad y cuidado de la prole, seda en circunstancias de separación.

2.3.3 Abuso

extralimitarse en sus facultades lesionando derechos fundamentales de otros abusivamente.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

2.3.4 Denigrar

Poner en tela de juicio la honorabilidad de la persona, difamando, injuriando, etc.

2.3.5 Pedofilia

Enfermo mental, sufre trastornos de personalidad, las apariencias engañan, somos testigos presenciales de personas renombradas del clero, millonarios, profesionales y otros, abusan de menores con alucinaciones morbosas

2.3.6 Patria potestad

Derecho fundamental de los progenitores para con sus hijos, realicen libremente, alcanzado calidad de vida y logro como personas en sociedad.

Derecho al que no pueden renunciar, los alimentos de asistencia a sus menores, su incumplimiento acarrea cárcel efectiva, se protege al menor.

2.3.7 Custodia

Compromiso exigido por ley a favor del menor para su realización en sociedad.

2.3.8 Principio del Interés superior del niño

Protección constitucional y supra nacional del que gozan niños y adolescentes, garantizándose su desarrollo en las diversas etapas de su vida.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

El proteccionismo se encuentra legalmente cubierto desde los primeros meses de gestación hasta lograr una profesión u oficio, siempre y cuando acredite ser estudiante exitoso en su formación.

2.3.9 Alienación

Perturbación neurótica de uno de los cónyuges, influenciando en sus hijos, rechacen a una de las partes, al extremo que los intereses del menor pasan al segundo plano.

2.3.10 Progenitor alienador

Repercute en los hijos cuando uno de los cónyuges busca generar un clima psicológico de repudio para con el padre.

Ello siempre se refleja en la separación o divorcio, que culpa tiene los hijos para a la postre ver mal a su progenitor, incluso desearle lo peor, ello no debe ocurrir, pues se daña la psiquis de los menores hacia una de las partes.

General odio no es más que demostrar alienación, tener a los niños como un caballito de batalla no debe darse, el a quo debe observar ello en las diligencias, a fin de adoptar sentencia equitativa de tenencia.

2.4 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

A mayor conocimiento respecto al síndrome de alienación parental, mayores procesos de tenencia se resolverán efectivamente.



2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1.-El síndrome de alienación parental afectó a la familia huachana, creando discordias en los integrantes de la familia.

HE2.-Los procesos de tenencia en el distrito de Huacho se desarrollaron en una proporción considerable, al haber aumentado las separaciones y divorcios.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo APLICADA, porque se pretende demostrar la relación que existe entre el síndrome de alienación parental y los procesos de tenencia de menores, dando un enfoque más conciso referente a las discordias entre los padres por tener la custodia del menor.

3.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Es de nivel DESCRIPTIVO - CORRELACIONAL, ya que el tema de investigación es aplicable a las ciencias sociales; además, busca obtener información relacionada al tema de investigación, y así corroborar dicha información con la doctrina y jurisprudencia encontrada, de esta manera se podrá aplicarla en la realidad social.

3.1.3 DISEÑO

El diseño de la presente investigación es NO EXPERIMENTAL, ya que se observará el fenómeno tratado tal cual ocurre en el día a día, sin que intervenga para el desarrollo del mismo; es decir, que con la información recabada se aproximará a la verdad del tema en la sociedad.

3.1.4 ENFOQUE

El presente proyecto cuenta con un enfoque MIXTO, pues el objetivo de la investigación es recopilar información de una muestra determinada del total poblacional a estudiar, en donde la determinación de la cantidad de procesos



existentes o de casos sobre síndrome de alienación parental en procesos de tenencia son un factor importante de la investigación, pero además resulta también de mucha importancia recopilar datos en relación a la realidad en su contexto natural y como sucede, es decir interpretando los hechos de acuerdo con el vivir del día a día.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

	POBLACIÓN DETERMINADA	MUESTRA POBLACIONAL
1	Colegio de Abogados de Huaura	5 Agremiados especializados en la materia civil
2	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas- U.N.J.F.S.C.	5 Alumnos del X ciclo de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas
3	Agrupación Familiar Los Pinos- Huacho	10 familias de la referida Agrupación Familiar



3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES
VI = V1 SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL	MALTRATO PSICOLÓGICO	Falta de afecto
		Insultos
		Inferioridad
		Culpabilidad
	SUPERIORIDAD ENTRE LOS PROGENITORES	Machismo
		Feminismo
		Grado de afectividad
		Nivel económico
	INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	Estado de necesidad
		Compatibilidad
		Tiempo de convivencia
		Afecto
	MALTRATO FÍSICO	Golpes
		Abuso sexual
		Incompatibilidad
		Tolerancia



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VD = V2 TENENCIA	SEPARACIÓN	Incompatibilidad
		Maltrato
		Déficit económico
		Problemas sociales
	DIVORCIO	Imposibilidad de vida en común
		Adulterio
		Homosexualidad
		Consumo de estupefacientes
	MUERTE DE UNO DE LOS PROGENITORES	Disputa del menor
		Maltrato
		Compatibilidad
		Afectividad del menor
	RÉGIMEN DE VISITAS	Compartida
		Bimestral
		Nivel económico
		Tiempo de convivencia



3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 TÉCNICAS A EMPLEAR

El presente proyecto utiliza principalmente el recojo de datos de la problemática tratada en la sociedad huachana, datos que sirve para establecer los objetivos planteados en la presente investigación; es decir, que según la naturaleza de la investigación, la técnica a emplear a la presente es la ENCUESTA.

3.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

La investigadora refiere que el instrumento el cual va a brindar o recabar la información requerida para la muestra determinada en la investigación, y así confirmar la hipótesis del trabajo, es el CUESTIONARIO.

3.5 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Ya obtenida la recolección de datos e información necesaria, se procede al almacenamiento de los datos en un sistema de base de datos, hojas de datos o programa estadístico que se requiera en el ámbito jurídico; por lo que, la técnica para el procesamiento de la información a utilizar será CUADROS ESTADÍSTICOS, pues con ello se hará un resumen de los datos obtenidos según las variables de estudio.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

El objetivo de la presente investigación es evaluar si el Síndrome de Alienación Parental se ha vinculado en los procesos de tenencia de menores en la ciudad de Huacho, durante los años 2017 y 2018.

Para llevar a cabo ello, se ha realizado un cuestionario de 10 preguntas a 20 personas, las cuales son letrados de la ciudad de Huacho, familias de la Agrupación Familiar Los Pinos y alumnos del X ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Los resultados se han procesado mediante gráficos estadísticos, haciendo uso de círculos gráficos para calcular el porcentaje de respuestas, ya sean afirmativas o negativas.

Del reporte de los gráficos estadísticos, como resultado de las preguntas planteadas en el cuestionario aplicado a la población ya señalada, se pueden verificar las hipótesis plasmadas al inicio de la investigación.

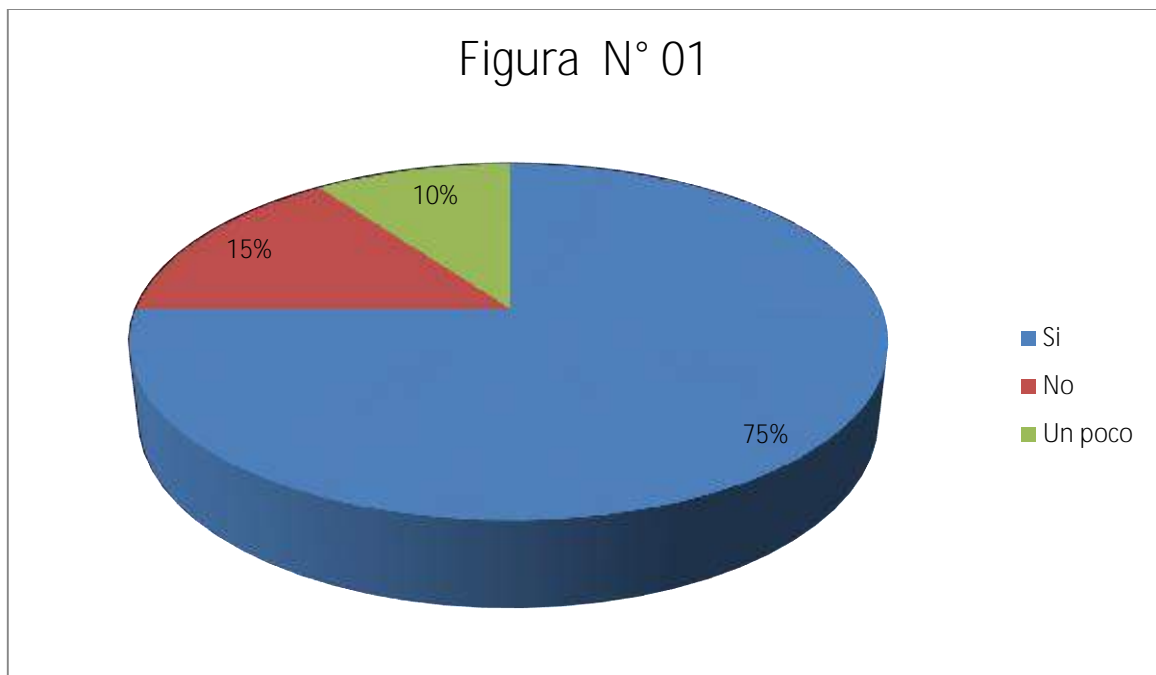
Se ha precisado cada pregunta para desarrollar los resultados, aquellos que se muestran a continuación:



Tabla 1

¿Usted tiene conocimiento en qué consisten los procesos de tenencia de menores?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	75 %
NO	3	15 %
UN POCO	2	10 %
TOTAL	20	100%



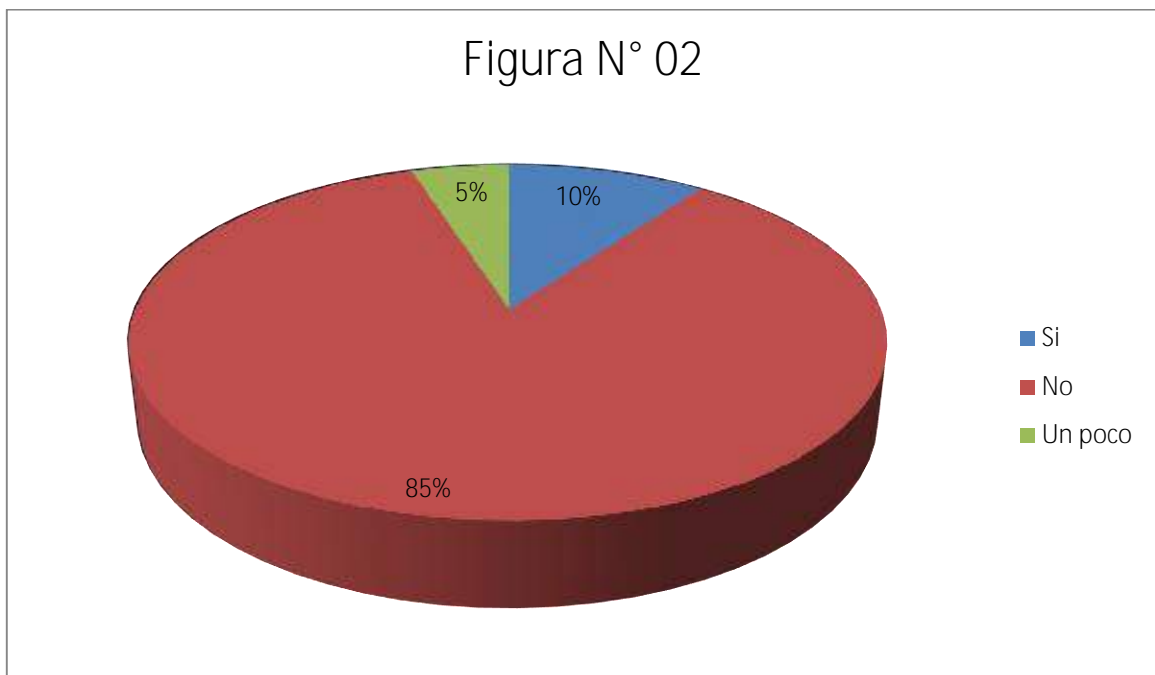
En la Figura N° 1, se muestra que el 75% de la población tiene conocimiento de lo que consiste el proceso de tenencia de menores; el 15% del total refiere no tener conocimiento de lo que consiste los procesos de tenencia de menores; y, el 10% manifiesta conocer un poco el tema al que se hace referencia en la primera pregunta.



Tabla 2

¿Tiene conocimiento sobre el Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.)?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	10 %
NO	17	85 %
UN POCO	1	5 %
TOTAL	20	100%



En la Figura N° 02, se muestra que el 10% de la población estudiada tiene conocimiento relativo sobre el Síndrome de Alienación Parental; sorprendentemente el 85% de personas no tienen conocimiento alguno sobre el Síndrome de Alienación Parental; y, el 5% del total tiene una referencia sobre el S.A.P.

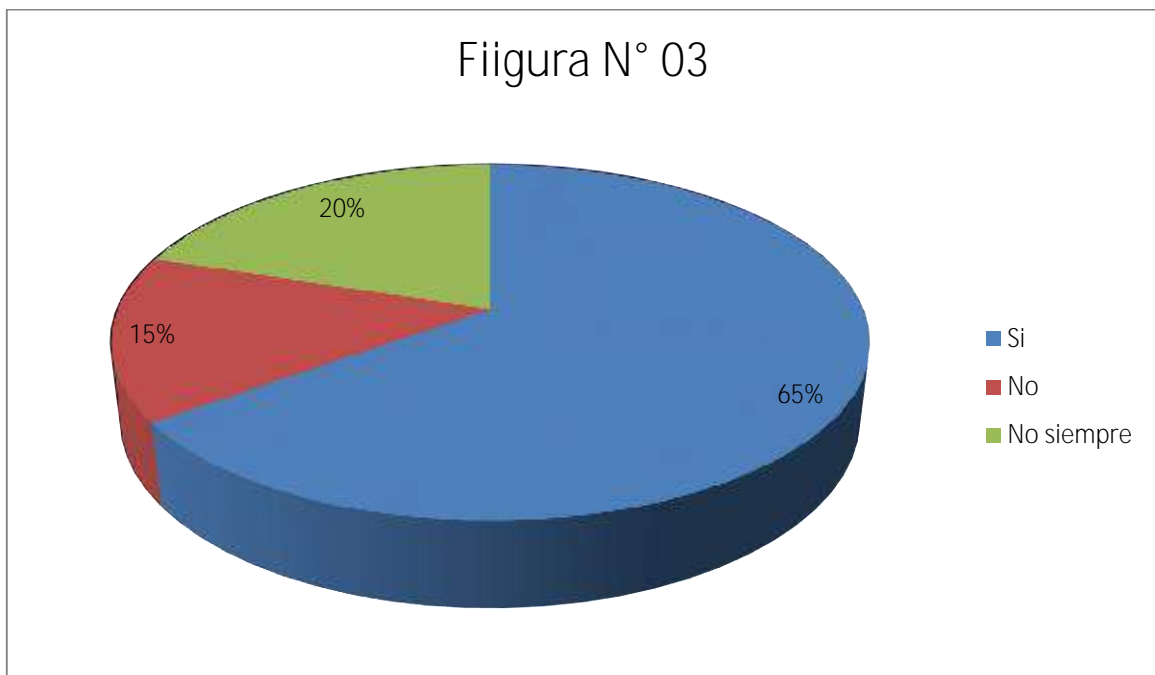
Evidenciándose la falta de información que la población necesita respecto al tema en mención.



Tabla 3

Cuando se habla de los procesos de tenencia de menores, tratamos sobre quién de los progenitores tendrá bajo su custodia al hijo o a los hijos. En ese orden de ideas, ¿usted considera que la madre es quien siempre tiene bajo su cuidado a los hijos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	13	65 %
NO	3	15 %
NO SIEMPRE	4	20 %
TOTAL	20	100%



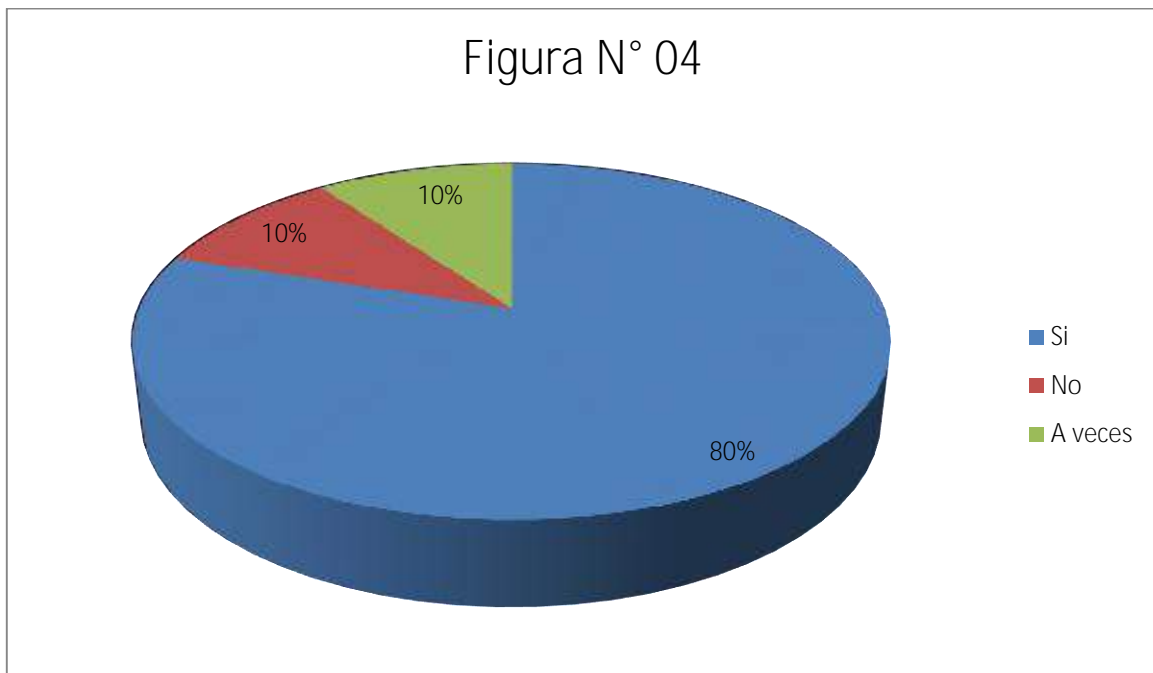
En la Figura N° 03 se demuestra que el 65% de la población estudiada considera que la madre siempre queda al cuidado de los hijos cuando se da la ruptura de la familia. Por otro lado, el 15% considera que no se da de esa forma, y el 20% considera que no siempre es la madre quien se queda al cuidado de los hijos.



Tabla 4

Cuando se da la tenencia a uno de los padres, se fija un régimen de visitas al otro progenitor. ¿Usted considera que los padres cumplen con dejar ver a sus hijos por el otro padre?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	80 %
NO	2	10 %
A VECES	2	10 %
TOTAL	20	100%



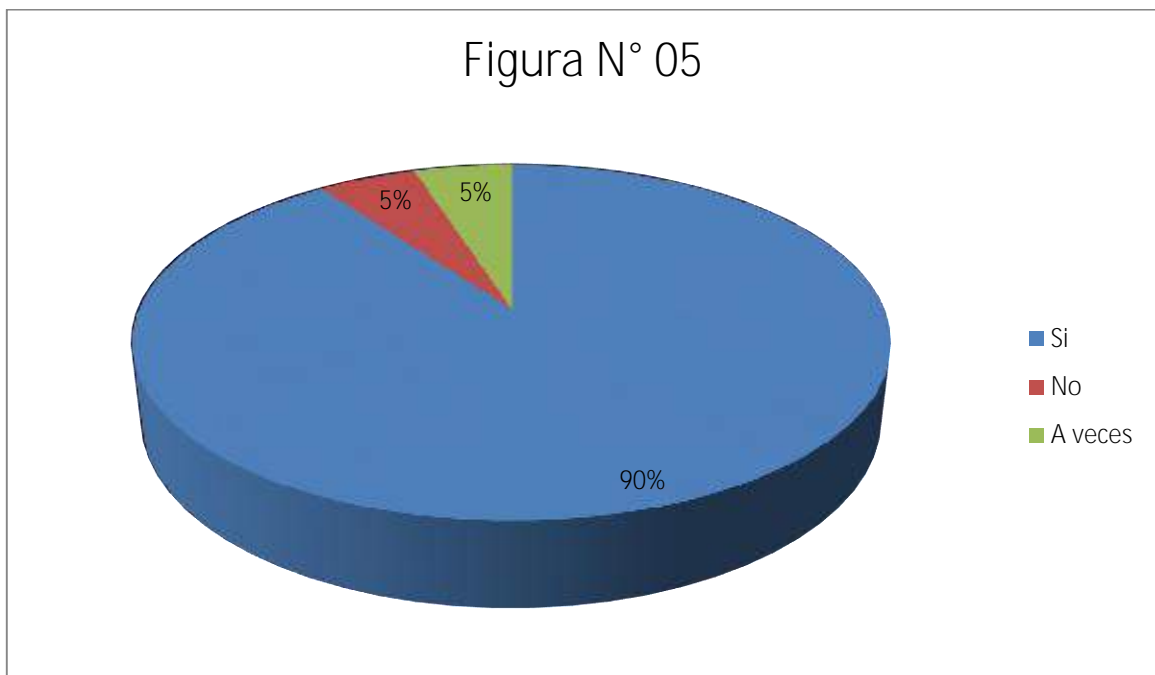
En la Figura N° 04 se observa que el 80% de la población considera que los padres que quedan a custodia de los hijos si permiten un vínculo filial con su otro progenitor, mientras que un 10% considera que no cumplen con dejar visitarlos, y un 10% considera que a veces se cumple con las visitas del otro progenitor.



Tabla 5

El S.A.P. se da cuando uno de los progenitores, o un familiar del progenitor, influye de manera negativa en el menor haciendo que éste último guarde rencor o desprecio por su otro progenitor. En ese sentido de ideas, ¿usted considera que el S.A.P. se da en el día a día en nuestra sociedad?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	90 %
NO	1	5 %
A VECES	1	5 %
TOTAL	20	100%



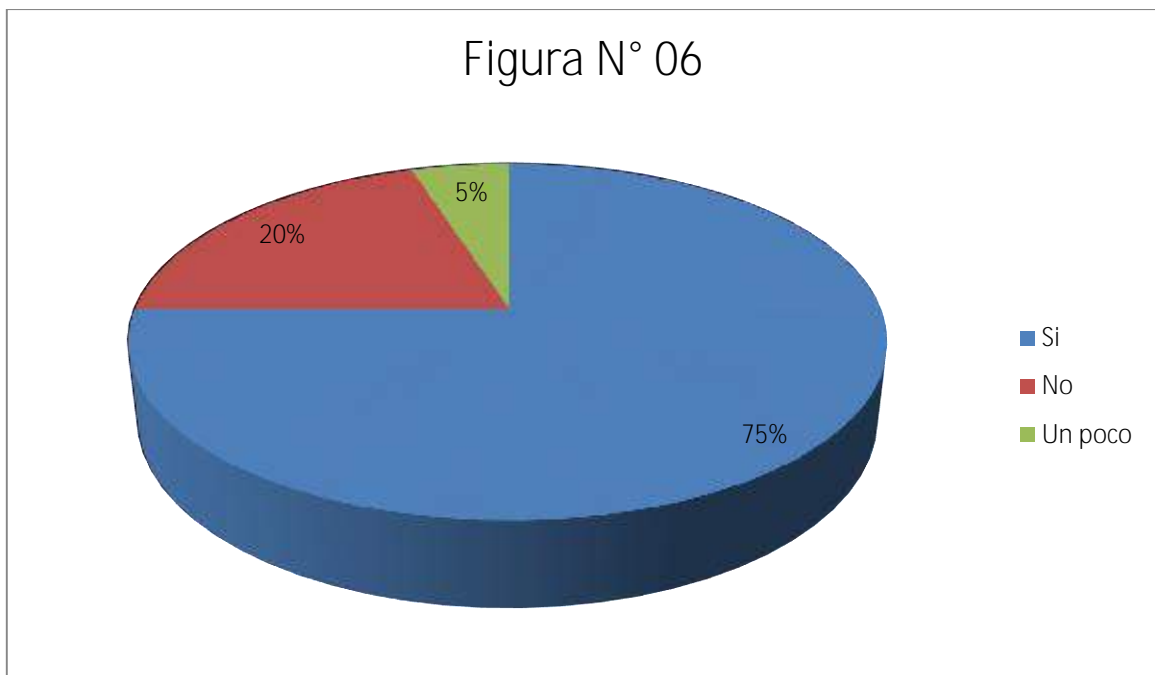
En la Figura N° 05 se puede observar que el 90% de la población estudiada considera que el Síndrome de Alienación Parental se da en el día a día en nuestra sociedad, por otro lado, el 5% no lo considera así y el 5% restante considera que solo se da a veces el S.A.P. en nuestra sociedad.



Tabla 6

Cuando la madre le dice a sus hijos que su padre los abandonó o que la nueva pareja del padre ni los deja ir a visitarlos, ¿estaría incurriendo en un caso de S.A.P.?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	75 %
NO	4	20 %
UN POCO	1	5 %
TOTAL	20	100%



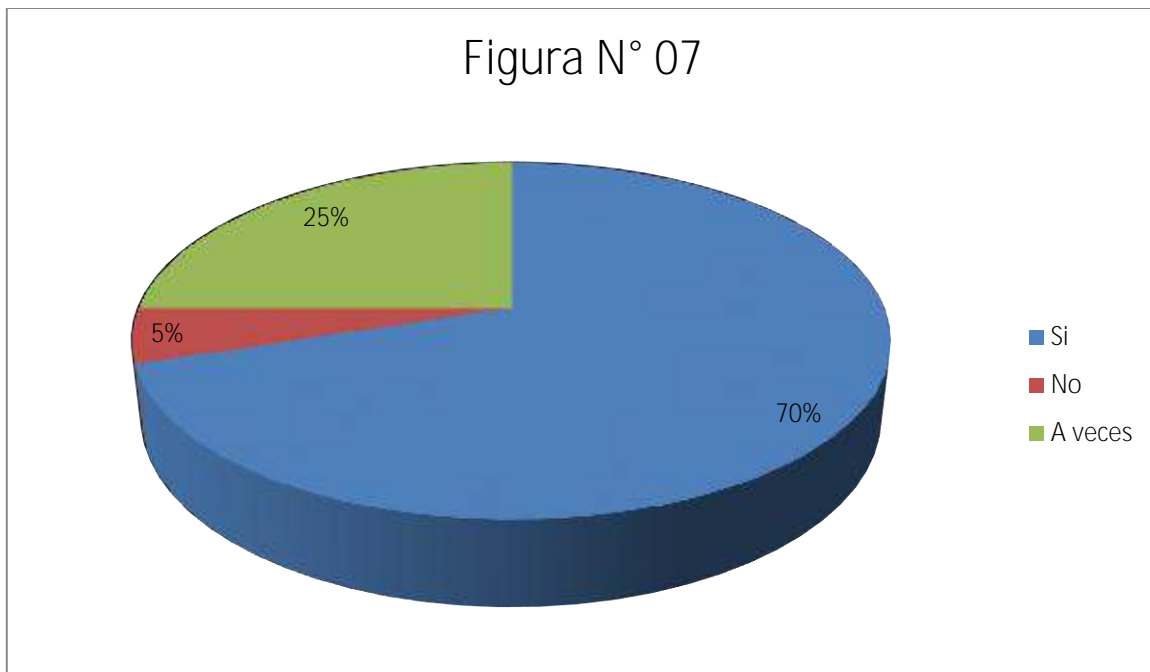
En la Figura N° 06 se evidencia que un 75% de la población considera que unas simples frases como su padre los abandonó o la nueva pareja de tu padre no los deja ir a visitarlos, conllevaría a un caso de Síndrome de Alienación Parental, mientras que un 20% no lo considera de la misma forma, y un 5% solo considera que ello conllevaría un poco al S.A.P.



Tabla 7

¿Usted considera que el proceso de separación de los padres repercute en las actitudes de los hijos hacia ellos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	70 %
NO	1	5 %
A VECES	5	25 %
TOTAL	20	100%



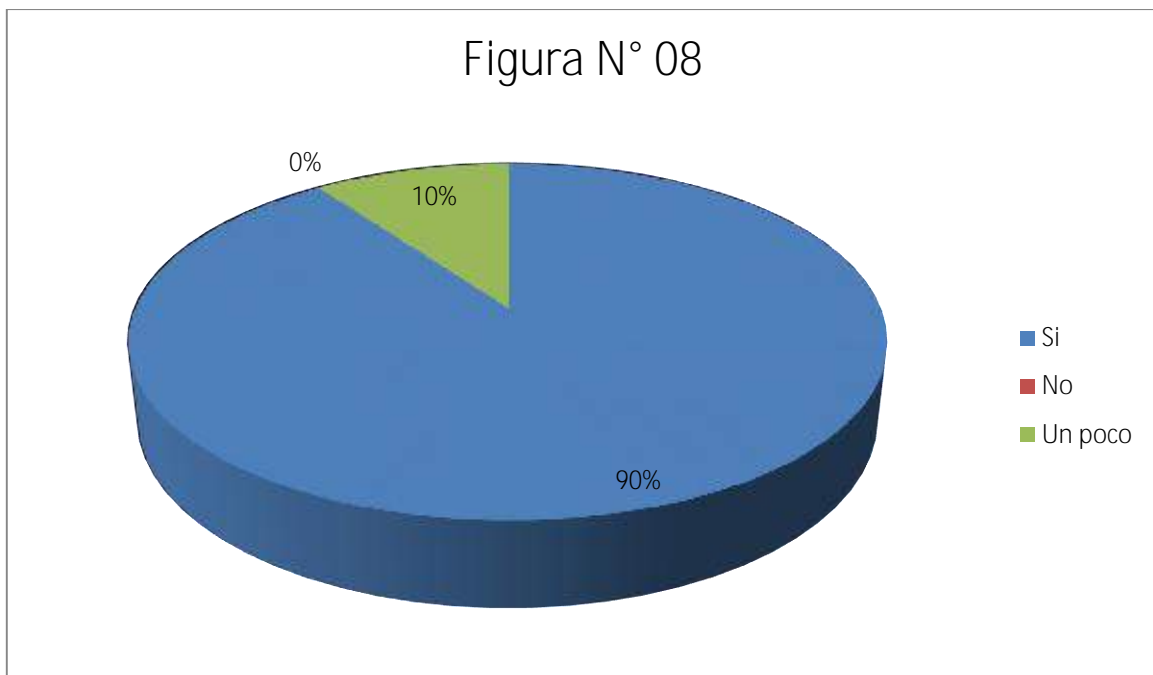
En la Figura N° 07 se demuestra que el 70% de la población considera que la separación de los padres repercute gravemente en las actitudes de los hijos para con ellos mismos. Por otro lado, el 5% no lo considera igual, mientras el 25% considera que solo a veces ello influye en los hijos.



Tabla 8

Habiendo hecho mención brevemente sobre el Síndrome de Alienación Parental, ¿considera usted que el S.A.P. es una forma de maltrato psicológico contra los hijos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	90 %
NO	0	0 %
UN POCO	2	10 %
TOTAL	20	100%



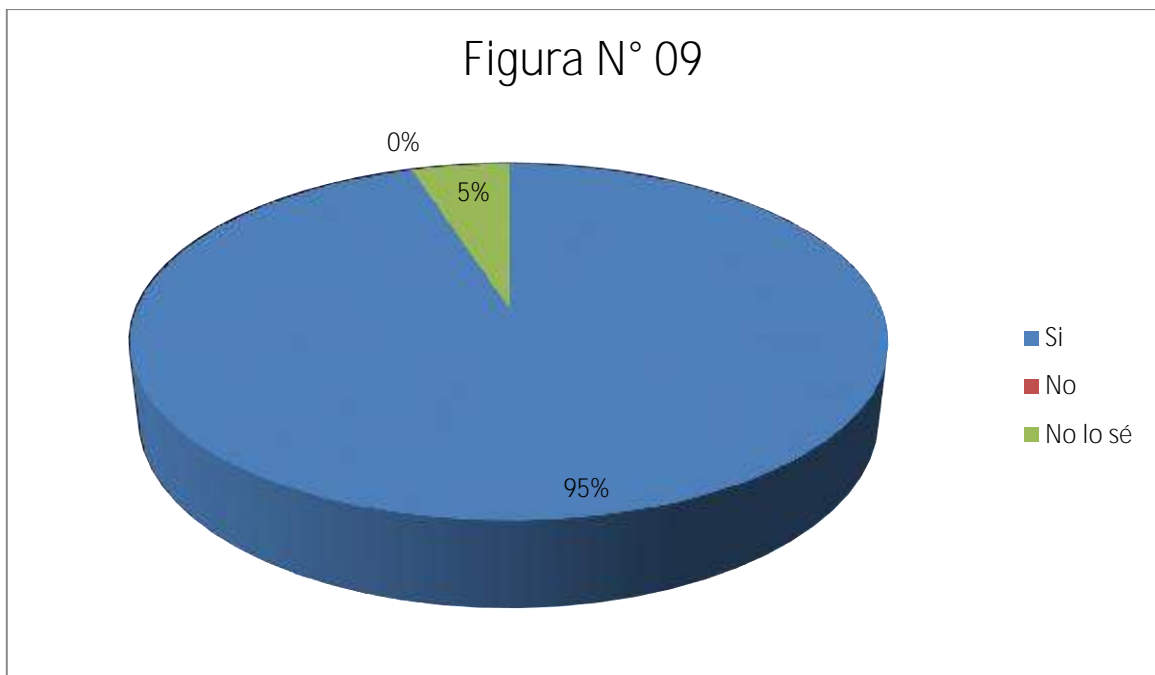
En la Figura N° 08 se demuestra que el 90% de la población considera que el Síndrome de Alienación Parental, o más conocido como S.A.P. es una forma más de maltrato psicológico contra los hijos, mientras el 10% restante de la población considera que solo es un poco de maltrato psicológico.



Tabla 9

¿Usted considera que el Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) se relaciona con los procesos de tenencia de menores?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95 %
NO	0	0 %
UN POCO	1	5 %
TOTAL	20	100%



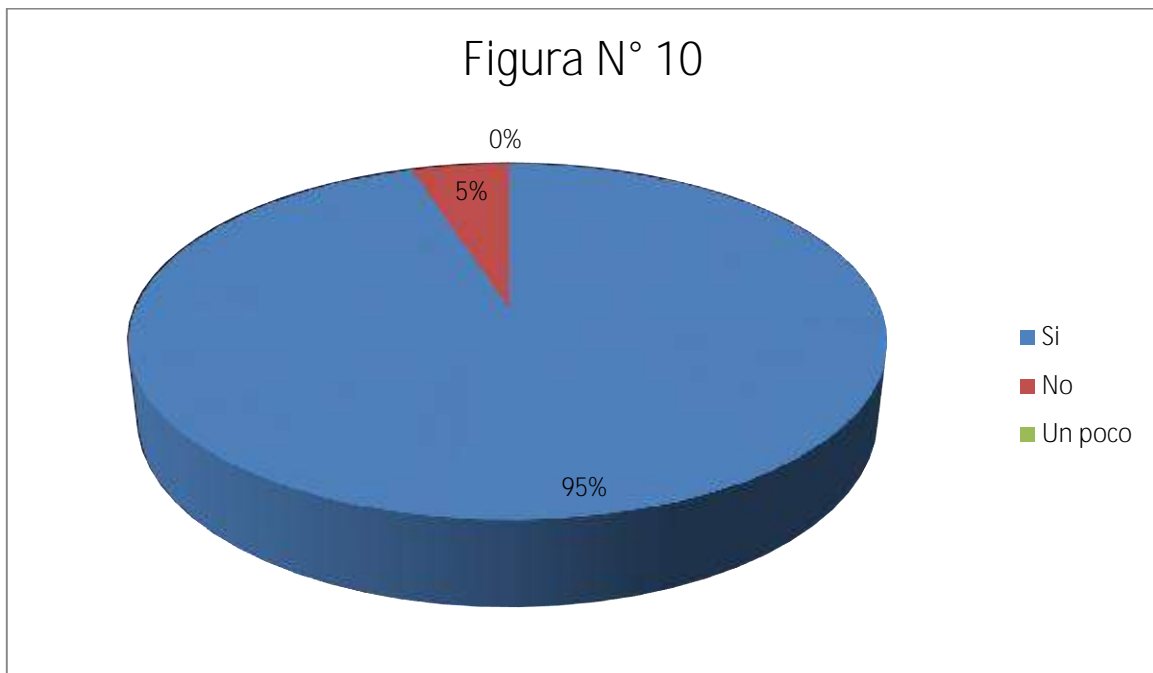
En la Figura N° 09, el 95% de la población estudiada considera que el Síndrome de Alienación Parental sí se relaciona con los procesos de tenencia de menores, no necesariamente en procesos judiciales, pero consideran que, si se da, mientras el 5% restante no sabe si el S.A.P. se relaciona con los procesos de tenencia.



Tabla 10

¿Usted consideraría pertinente que se tome en cuenta el S.A.P. para determinar un proceso de tenencia de menores?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95 %
NO	1	5 %
UN POCO	0	0 %
TOTAL	20	100%



En la Figura N° 10 se pone en evidencia que la población considera que se debe tomar en cuenta el Síndrome de Alienación Parental para poder determinar quién obtiene la custodia de los hijos.



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIONES

Dentro de este capítulo se desenvuelve la discusión de los resultados que se han obtenido.

- **Respecto al Objetivo General**

El objetivo general de la investigación fue: Evaluar si el Síndrome de Alienación Parental se ha vinculado en los procesos de tenencia de menores en la ciudad de Huacho, durante los años 2017 y 2018.

Se verifica de forma estadística en la Figura N° 09, que representa a la pregunta: ¿Usted considera que el Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) se relaciona con los procesos de tenencia de menores?, la población indica un 95% que sí se relaciona el Síndrome de Alienación Parental con los procesos de tenencia de menores, mientras que un 5% manifestó duda en su respuesta.

- **Respecto a los Objetivos Específicos**

El primer objetivo específico fue: Observar si el Síndrome de Alienación Parental afectó a la familia huachana durante los años 2017 y 2018.

Se demuestra en forma estadística en la Figura N° 06, la cual se encuentra representada por la pregunta: Cuando la madre le dice a sus hijos que su padre los abandonó o que la nueva pareja del padre ni los deja ir a visitarlos, ¿estaría incurriendo en un caso de S.A.P.?, que la población afirma este objetivo con un 75% de aprobación, mientras que 5% dice que no y el 25% restante manifiesta que afectó un poco.

El segundo objetivo específico fue: Evaluar si los procesos de tenencia se desarrollaron en el distrito de Huacho durante los años 2017 y 2018.



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

En forma estadística en la Figura N° 04, la misma que se encuentra representada por la pregunta: Cuando se da la tenencia a uno de los padres, se fija un régimen de visitas al otro progenitor. ¿Usted considera que los padres cumplen con dejar ver a sus hijos por el otro padre?, se demuestra que la población considera en un 80% que si se desarrolló los procesos de tenencia en la ciudad de Huacho, mientras que un NO y un A VECES se respaldan en un 10% cada uno respectivamente.

5.2 CONCLUSIONES

- 5.2.1 Con la presente investigación se verifica que el Síndrome de Alienación Parental se ha relacionado, y se sigue relacionando, con los procesos de tenencia de menores en la ciudad de Huacho, y que ello solo genera mayor conflicto en esa familia quebrantada; es más, genera también un conflicto legal debido a que no se encuentra reconocido legalmente, pero se vive en el día a día de nuestra población.
- 5.2.2 Podemos observar que de las respuestas brindadas por la población estudiada, se aprecia que el Síndrome de Alienación Parental se manifiesta en el día a día, pero casualmente no se manifiesta con frecuencia en los juzgados, ya que muchos no lo consideran un agravio a los hijos o a los mismos progenitores, es más, algunos padres consideran que ello solo es un “lavado de cerebro” que hacen para poder obtener mayor aprecio o ventaja por su menor hijo (a), y algunos de nuestros juristas y legisladores, que reconocen al S.A.P., no encuentran una materia específica dónde ubicarlo al momento de resolver algún proceso en el que involucra la tenencia de un menor de edad.
- 5.2.3 Si bien, en nuestra legislación aún no se encuentra legislado el Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.), a diferencia de otros países latinoamericanos y europeos; es más, aún no se acepta como terminología científica ni jurídica y de ello quizás la confusión al aplicarla o no; pues podemos observar que se desarrolla en el día a día, en nuestra sociedad, no solo huachana sino también peruana, y que al no tener conocimiento (la mayoría de la población jurídica y civil) respecto



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

al S.A.P. lo consideran como si fuera un acontecimiento normal en nuestros hogares, sin tener en cuenta las consecuencias que puede llegar a repercutir en los más afectados, en este caso a los menores.

5.3 RECOMENDACIONES

- 5.3.1 Desarrollar a fondo el tema del Síndrome de Alienación Parental, aceptar la terminología en el ámbito jurídico y determinar su naturaleza para poder evitar confusiones futuras sobre un determinado proceso, ya que algunos legisladores lo consideran como una forma de maltrato infantil, y otros lo consideran como una causal de variación de la tenencia, según la información encontrada en la investigación.
- 5.3.2 Realizar charlas informativas a la población en general, a abogados (as), a nuestros magistrados y servidores judiciales respecto al tema del Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.), y así poder orientarlos a reconocer cuáles son los elementos o síntomas para poder tomar las medidas adecuadas y evitar afectaciones tanto psicológicas como físicas para los menores alimentistas.
- 5.3.3 Normar la adecuada legislación referente al tema en mención, en la rama jurídica más idónea, y así ayudar a las familias que padecen estos procesos tan complicados y traumatizantes (sobre todo para los hijos).
- 5.3.4 Ayudar con las terapias psicológicas no solamente a los menores, quienes son los que sufren los traumas por causa de los padres, sino también a los progenitores, ya que son ellos los principales causantes de que su conflicto personal abarque también a sus hijos sin importarles el bienestar de los mismos.



CAPÍTULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

5.1 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Cuenca, J. M. (2006). Ruptura de pareja e hijos. El síndrome de alienación parental. *Defensor del menor en la Comunidad de Madrid*, 15.
- AGUILAR LLANOS, B. A. (2016). *TRATADO DE DERECHO DE FAMILIA*. Lima: Grupo Editorial Lex & Iuris.
- Aguilar, B. (s.f.). LA TENENCIA COMO ATRIBUTO DE LA PATRIA POTESTAD Y TENENCIA COMPARTIDA. *DERECHO & SOCIEDAD- ASOCIACIÓN CIVIL*, 191-197.
- C. Segura, M. G. (2006). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil. *Cuaderno Médico Forense*, 117-128.
- CASACIÓN, 2067-2010 (SALA CIVIL PERMANENTE 26 de ABRIL de 2011).
- Castelblanco, C. L. (2007). Síndrome de Alienación Parental: Efectos Psicológicos. *Tesis Psicológica*, 65-72.
- Corte Superior de Huaura considera que suplantación de figura materna configura alienación parental, 00979-2012-0-1308-JR-FC-01 (SALA MIXTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA 15 de SETIEMBRE de 2014).
- FERNÁNDEZ CABANILLAS, F. J. (2017). *MANUAL DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL*. Barcelona: Espasa Libros.
- Gallego, H. (2013). *Desenmascarando al "Síndrome de Alienación Parental"*. Montevideo: Centro Interdisciplinario "Caminos".
- González, J. A. (2018). EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LA LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA NACIONAL. *VOX IURIS*, 107-120.
- Guerra, R. O. (2009). Síndrome de alienación parental: otra presentación de maltrato infantil. *Revista Social Boliviana Pediatra*, 106-113.
- Humanos, C. N. (2011). *Alienación Parental*. México: D.R. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Tenencia y custodia de menor, 4429-2013-LIMA (SALA CIVIL TRANSITORIA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA 20 de JUNIO de 2014).



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

TENENCIA Y CUSTODIA DE MENOR, CAS. N° 3767-2015 (SALA CIVIL TRANSITORIA 08 de AGOSTO de 2016).

Tenencia y custodia de menor- Casación, 3767-2015-CUSCO (SALA CIVIL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA 08 de AGOSTO de 2016).

Variación de tenencia, 2702-2015 (SALA CIVIL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA 06 de MAYO de 2016).



MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES
<p>PROBLEMA PRINCIPAL:</p> <p>- ¿Cuál es la relación que tiene el Síndrome de Alienación Parental con los procesos de tenencia de menores, en la ciudad de Huacho durante los años 2017 y 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>- ¿De qué manera el Síndrome de</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>- Determinar si el Síndrome de Alienación Parental se ha vinculado en los procesos de tenencia de menores en la ciudad de Huacho, durante los años 2017 y 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>- Determinar si el síndrome de alienación parental</p>	<p>El presente proyecto tiene relevancia, puesto que en la actualidad se vive en una sociedad en la que sobrevalorarse, quedar bien con los demás, es más importante que el bienestar propio y de los que los rodean.</p> <p>Es menester resaltar que la presente investigación busca encontrar la relación que tiene este síndrome con los procesos de tenencia de</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>- A mayor conocimiento respecto al síndrome de alienación parental, mayores procesos de tenencia se resolverán efectivamente.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>- El síndrome de alienación parental afectó a la familia huachana, creando</p>	<p>V1= VI SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Maltrato psicológico . Superioridad entre progenitores . Interés superior del niño . Maltrato físico <p>V2= VD TENENCIA</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Separación . Divorcio



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

<p>Alienación Parental afectó a la familia huachana, durante los años 2017 y 2018?</p> <p>- ¿En qué medida los procesos de tenencia se desarrollaron en el distrito de Huacho durante los años 2017 y 2018?</p> <p>VIABILIDAD: El proyecto es viable por la diversa información que he encontrado, además de que hay especialistas en la materia, cuento con asesoría metodológica,</p>	<p>afectó a la familia huachana durante los años 2017 y 2018.</p> <p>- Establecer en qué medida los procesos de tenencia se desarrollaron en el distrito de Huacho, durante los años 2017 y 2018.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS: Encuesta- cuestionario</p>	<p>menores, ya que diversas investigaciones referente al tema, tratan de colocar al síndrome de alienación parental como una causal para la variación de tenencia, otras lo consideran como una forma de maltrato infantil, mientras que otras investigaciones hacen mención que el referido síndrome es simplemente un distanciamiento emocional con uno de los progenitores y que sólo se necesitaría realizar unas terapias de</p>	<p>discordias en los integrantes de la familia.</p> <p>- Los procesos de tenencia en el distrito de Huacho se desarrollaron en una proporción considerable, al haber aumentado las separaciones y divorcios.</p> <p>TÉCNICAS PARA PROCESAR INFORMACIÓN: Cuadros estadísticos</p>	<p>. Muerte de uno de los progenitores . Régimen de visitas</p> <p>DISEÑO: El diseño de investigación es NO EXPERIMENTAL, ya que se observará el fenómeno tratado tal cual ocurre en el día a día, sin que intervenga para el desarrollo del mismo.</p>
--	--	---	---	--



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

<p>tengo el financiamiento para la realización, y principalmente cuento con la disponibilidad de tiempo para la realización de la investigación.</p>		<p>revinculación con los progenitores. POBLACIÓN: Ciudad de Huacho y Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. MUESTRA: Pobladores de la Agrupación Familiar Los Pinos y alumnos del X ciclo de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas.</p>		
--	--	--	--	--



ANEXO N° 02

CUESTIONARIO

“EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Y SU RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE TENENCIA EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2017-2018”

Autor: Ana María Echenique Ramos

Objetivo: Demostrar la relación del Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) con los procesos de tenencia de menores en la ciudad de Huacho

Instrucciones:

- Marque con una equis (x) la respuesta que considere correcta, según su punto de vista.
- Asegúrese de marcar sólo una alternativa por pregunta.

La presente investigación es de naturaleza confidencial y con finalidad de investigación académica.

Edad: _____ Sexo: Femenino Masculino

Lugar donde reside: _____

Ocupación: _____

1. ¿Usted tiene conocimiento en qué consisten los procesos de tenencia de menores?
() Si () No () Un poco

2. ¿Tiene conocimiento sobre el Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.)?
() Si () No () Un poco

3. Cuando se habla de los procesos de tenencia de menores, tratamos sobre quién de los progenitores tendrá bajo su custodia al hijo o a los hijos. En ese orden de ideas, ¿usted considera que la madre es quien siempre tiene bajo su cuidado a los hijos?
() Si () No () No siempre



4. Cuando se da la tenencia a uno de los padres, se fija un régimen de visitas al otro progenitor. ¿Usted considera que los padres cumplen con dejar ver a sus hijos por el otro padre?
- () Si () No () A veces
5. El S.A.P. se da cuando uno de los progenitores, o un familiar del progenitor, influye de manera negativa en el menor haciendo que éste último guarde rencor o desprecio por su otro progenitor. En ese sentido de ideas, ¿usted considera que el S.A.P. se da en el día a día en nuestra sociedad?
- () Si () No () A veces
6. Cuando la madre le dice a sus hijos que su padre los abandonó o que la nueva pareja del padre ni los deja ir a visitarlos, ¿estaría incurriendo en un caso de S.A.P.?
- () Si () No () Un poco
7. ¿Usted considera que el proceso de separación de los padres repercute en las actitudes de los hijos hacia ellos?
- () Si () No () A veces
8. ¿Considera usted que el S.A.P. es una forma de maltrato psicológico contra los hijos?
- () Si () No () Un poco
9. ¿Usted considera que el S.A.P. se relaciona con los procesos de tenencia de menores?
- () Si () No () No lo sé
10. ¿Usted consideraría pertinente que se tome en cuenta el S.A.P. para determinar un proceso de tenencia de menores?
- () Si () No () Un poco